



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

375

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281 -2020-MDM/ALC

VISTO:

Máncora, 23 de noviembre del 2020.



Resolución Municipal N° 052-95-MDM, de fecha 31 de agosto del 1995, **Solicitud**, de fecha de recepción 15 de setiembre del 2020, presentado por la Sra. MARIA ISABEL VILCHEZ AMAYA DE ALVARADO, solicita ante la Municipalidad Distrital de Máncora, que se reconozca la asignación por 25 años de servicio, **Informe N°193-2020-DDSSYDE-MDM**, de fecha 17 de setiembre del año 2020, emitido por el Jefe de la División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico, **Informe N°241-2020-MDM-UA-OP**, de fecha 01 de octubre del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal, **Memorándum N°2545-2020-MDM/UA/AAMP**, de fecha 06 de octubre del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, **Informe N°371-2020-MDM-OPPTO/JKPS**, de fecha 28 de octubre del 2020, emitido por el Jefe de Planeamiento, Presupuesto y OPI MDM, **Informe N°226-2020-UAJ-MDM**, de fecha 10 de noviembre del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, **Informe N°249-2020-MDM/GM**, de fecha 11 de noviembre del año 2020, emitido por el Gerente Municipal, **Proveído S/N**, de fecha 12 de noviembre del 2020, emitido por el Titular del Pliego, autorizando el acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

De acuerdo al artículo 54° de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 entre otros beneficios de los funcionarios y servidores públicos del régimen de carrera, se encuentra la por cumplir 25 años y 30 años de servicios;

Que, la Constitución Política del Perú, dispone en su: Artículo 2° numeral 2°. A la Igualdad ante la Ley; numeral 20° a formular peticiones y recibir una respuesta por escrito, Artículo 24° Párrafo 2do. El pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquiera otra obligación del empleador, Artículo 26° numeral 1° Igualdad de oportunidades sin discriminación, numeral 3° Interpretación favorable al trabajador en caso de duda insalvable sobre el sentido de una norma;

Que, según el Texto Único Ordenado, de la Normatividad del Servicio Civil, aprobado según Decreto Supremo N° 007-2010-PCM (14/011/2010), señala en el Artículo 97° "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y de tres remuneraciones mensuales totales, al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez", dicho ello, resultaría procedente la solicitud presentada por la servidora María Isabel Ámaya Vilchez de Alvarado en su cargo de Registradora Civil, en condición de nombrada desde el 01 de setiembre de 1995 mediante Resolución N°052-95-MDM (31.08.1995), solicita la asignación por cumplir 25 años de servicio prevista en el artículo 54° del Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, lo que le corresponde de acuerdo a ley el pago del equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales siendo la siguiente:

TOTAL DE INGRESOS DE LA SERVIDORA	TOTAL A PAGAR POR ASIGNACIÓN DE 25 AÑOS DE SERVICIO
S/1,808.00 X 2	= S/3,616.00

Que, mediante **Informe N°193-2020-DDSSYDE-MDM**, de fecha 17 de setiembre del año 2020, emitido por el Jefe de la División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico, se otorgue el beneficio de asignación por haber cumplido 25 años de servicio;

Que, mediante **Informe N°241-2020-MDM-UA-OP**, de fecha 01 de octubre del 2020, emitido por el Jefe de Oficina de Personal, sugiere informe presupuestal con su respectivo informe Legal, para que mediante resolución de alcaldía se otorgue la bonificación;

Que, mediante **Memorándum N°2545-2020-MDM/UA/AAMP**, de fecha 06 de octubre del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, autoriza al despacho de Planeamiento, Presupuesto y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

371

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281 -2020-MDM/ALC

OPI MDM, a evaluar presupuesto institucional y emitir informe y/o Certificación Presupuestal, para la bonificación por 25 años de servicios de la Sra. MARIA ISABEL AMAYA VILCHEZ DE ALVARADO, por el importe **S/. 3,616.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100)**, remitir la certificación a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión legal a efectos de emitir el acto resolutivo correspondiente, de acuerdo a la Normatividad Vigente en materia Presupuestal, para que continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante el **Informe N°371-2020-MDM-OPPTO/JKPS**, de fecha 28 de octubre del 2020, emitido por el Jefe de Planeamiento, Presupuesto y OPI MDM, en la cual, cuenta con la disponibilidad presupuestaria N° 00494-2020, registrada en el SIAF para el inicio de los trámites administrativos correspondientes;

Que, mediante el **Informe Legal N°226-2020-UAJ-MDM**, de fecha 10 de noviembre del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la MDM, concluye, que, es viable, reconocer a la servidora nombrada MARIA ISABEL AMAYA VILCHEZ DE ALVARADO, quien viene desempeñado el cargo de Registradora Civil;

Que, mediante el **Informe N.° 249-2020-MDM/GM**, de fecha 11 de noviembre del 2020, emitido por el Gerente Municipal, sobre el **Reconocimiento Y Asignación Por Cumplimiento De 25 Años De Servicios Prestados A La Municipalidad Distrital De Máncora**;

Que, mediante **Proveído S/N.** de fecha 12 de noviembre del 2020, emitido por el Titular del Pliego, autorizando el acto resolutivo;

En consecuencia, y de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por la Sra. **MARÍA ISABEL AMAYA VILCHEZ DE ALVARADO**, servidora nombrada, dentro de la carrera pública de la municipalidad distrital de Máncora, reconocida por Resolución Municipal N°052-95-MDM del 31 de agosto de 1995.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a la servidora nombrada **MARÍA ISABEL AMAYA VILCHEZ DE ALVARADO**, quien viene desempeñando en el cargo de registradora civil, 25 años de servicio prestados a la Municipalidad Distrital de Máncora, durante el periodo comprendido desde 01 de setiembre del 1995 hasta 01 de septiembre de 2020, conforme a la Resolución N°052-95-MDM del 31 de agosto de 1995.

ARTICULO TERCERO: OTORGAR a favor a la servidora nombrada **MARÍA ISABEL AMAYA VILCHEZ DE ALVARADO** la suma de **S/. 3,616.00 (Tres Mil Seiscientos Dieciséis Soles)** equivalente a dos (02) remuneraciones totales por concepto de asignación por cumplir 25 años de servicio prestados a la Municipalidad Distrital de Máncora.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE la Comunicación de la Presente Resolución de Alcaldía a las Diferentes Áreas competentes; así como al servidor responsable del portal de transparencia, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munimancora.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE Y ARCHÍVESCÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

Jose Alexander Ramirez Granda
ALCALDE

